



DECRETO N° **573** /s

TEMUCO, **03 ABR. 2017**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 13.03.2017 presentada por RIVERA RAPIMÁN CLAUDIA MARISOL.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26118
Actividad Económica : PELUQUERIA
Código Actividad : 930.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : UNO NORTE N°10, LOCAL 17, LABRANZA
Nombre Del Contribuyente : RIVERA RAPIMÁN CLAUDIA MARISOL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 13.03.2017
Otorgación N° : 72
Fecha Otorgamiento : 13.03.2017
Rol Avalúo : 2320 - 5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARABEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HA A/MRU/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1259143.